

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 14.925-V-04 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación en el marco de los Artículos 72° y 73° de la Ley Orgánica de Educación N° 2444 de la Provincia de Río Negro y modificatoria N° 4737;

Que posteriormente y mediante Resolución N° 86/08 y modificatorias se reorganizan las Delegaciones a fin de optimizar los recursos y tiempos administrativos;

Que mediante Resolución N° 494/12 se determina en el ámbito del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, la nueva denominación de las Delegaciones Regionales de Educación;

Que la Dirección de Escuelas Rurales, Hogares y Residencias Escolares eleva a consideración del Cuerpo Colegiado el cambio de dependencia de diversos establecimientos educativos de las Supervisiones Escolares de Nivel Primario de los Consejos Escolares Zonas SUR I y II;

Que lo solicitado se genera principalmente en la distancia que existe entre las instituciones escolares y la sede del Consejo Escolar lo que dificulta en gran medida, no solamente la atención de los mismos sino también a los docentes en su traslado a las Supervisiones de Educación;

Que a los efectos de optimizar los recursos y circuitos técnico-administrativos las Escuelas Primarias N° 98, 152, 158, 194 y Escuelas Hogares N° 83, 193, 231 dependerán provisoriamente de las Supervisiones Escolares de Nivel Primario de los Consejos Escolares de Educación Primaria Zona Andina y Alto Valle Este I;

Que se prevé la creación de nuevas Supervisiones de Educación;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los establecimientos que se detallan a continuación pertenecientes a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zonas I y II de los Consejos Escolares Zonas Sur I y II, pasarán a depender de las Supervisiones Escolares de Nivel Primario de las Delegaciones Regionales de Educación Andina y Alto Valle Este I:

**Consejo Escolar Zona Andina**

Escuela Primaria N° 158 – Paraje el Corralito  
Escuela Hogar N° 231 – Pichileufú Abajo  
Escuela Primaria N° 269 – Pilcaniyeu  
Residencia Escolar Primaria - Pilcaniyeu  
Escuela Primaria N° 152 – Paraje Cerro Alto  
Escuela Primaria N° 98 de Pichileufú

**Consejo Escolar Zona Alto Valle Este I**

Escuela Hogar N° 83 – Naupa Huen

Escuela Hogar N° 193 – Cerro Policía

Escuela Primaria N° 194 – Aguada Guzman

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los establecimientos que se detallan en el Artículo 1° sólo dependerán de las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zonas I y IV del Consejo Escolar Zona Andina y Zonas I, II y III del Consejo Escolar Zona Alto Valle Este I hasta que se establezca la creación de nuevas supervisiones escolares de educación primaria.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primaria Zona I de los Consejos Escolares Zona SUR I y II y Zona I, II, III y IV del Consejo Escolar Zona ANDINA y Zonas I, II y III del Consejo Escolar AVE I y, archivar.-

**RESOLUCION N° 590**

SG/dm.-

Fernando Ariel FUENTES  
Vocal Gubernamental  
A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General